

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

S, Leon papa Vig.

Ha salido el sol á las 4 horas y 34 minutos. Y se pondrá á las 7 y 26 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Continúa el artículo de ayer.

Esta restauracion importante queda consumada cuanto era posible, y cuanto ha debido serlo por los consejos y esfuerzos de las potencias aliadas. Ahora que el Rey de las dos-Sicilias se halla restituido al pleno goce de todos sus derechos, estan reducidos los deseos de los monarcas al acierto de las resoluciones que va á adoptar este soberano para volver á crear su gobierno, fundandole en bases sólidas, y para asegurar por medio de las leyes é instituciones sabias, los verdaderos intereses de sus súbditos y la prosperidad constante de su reino.

En el discurso de estas grandes transacciones se han manifestado en alguna otra parte los efectos de la vasta conjuracion, tomada mucho tiempo há contra todos los poderes establecidos, y contra todos los derechos consagrados por el orden social que ha dado á la Europa tantos siglos de dicha y de gloria (6.) No era desconocida á los monarcas la existencia de esta conjuracion; pero en medio de las agitaciones que experimentaba la Italia

desde los catástrofes del año 1820, y del movimiento desordenado que desde allí se comunicó á todos los ánimos, se ha ido desarrollando con una rapidez que se aumentaba de dia en dia y se ha mostrado ya á las claras su verdadero caracter. Las empresas tenebrosas de los autores de estas maquinaciones, y los proyectos insensatos de sus ciegos partidarios no se dirigian, como se creyó generalmente al principio, contra tal ó tal forma de gobierno. Los estados que han admitido mudanzas en su régimen político, no estan menos espuestos á sus ataques que aquellos, cuyas instituciones han pasado intactas por medio de las borrascas de los tiempos. Monarquias puras, monarquias limitadas, constituciones federativas, repúblicas, todo se comprende y acumula en los decretos de proscripcion de una secta que trata de *oligarquia* todo lo que se aleja del nivel de una igualdad quimérica, bajo cualquier forma que sea (7).

para sacudirse de la dicha y de la gloria que gozaban bajo el gobierno de sus legítimos soberanos, son una prueba incontestable de que no sabian agradecer el bien que se les hacia, ni los desvelos y el paternal amor de los que se habian encargado con el improbo trabajo de gobernarlos.

(6) *El redactor de este manifiesto se burla de las calamidades que ha padecido la Europa en los siglos que él llama de dicha y de gloria, pues á pocos que se cuentan, es preciso al infelicísimo régimen feudal, en que los hombres eran una propiedad de los señores servi glebæ. Los esfuerzos hechos en épocas mas remotas, y especialmente en estos últimos tiempos, por las naciones europeas*

(7) *¿A quién persuadirán los soberanos aliados ó sus agentes, que los napolitanos los piemonteses y los demas pueblos que han deseado ser gobernados por una Constitucion nacional, se han propuesto imitar los delirios de los sansculottes, niveladores de Francia? Las revoluciones que tanto han asustado á los soberanos del Norte, no tienen por*

Indiferentes los gefes de esta liga impia á los resultados de la destruccion general que meditan, y á toda especie de organizacion estable y permanente, solo se dirigen contra las bases fundamentales de la sociedad.

La esencia de su doctrina y el secreto de sus maquinaciones es *trastornar lo que existe*, substituyendo en su lugar lo que sugiera la casualidad á su imaginacion des-arreglada ó á sus siniestras pasiones. Los soberanos aliados no han podido menos de convencerse de que solo habia una barrera que oponer á este torrente devastador.

Concervarlo que está legalmente establecido, ha debido ser el principio invariable de su política, el punto de donde debian partir, y el objeto final de todas sus resoluciones (8). No los han detenido los vanos clamores de la ignorancia ó de la malicia que los acusaba de que reducian la humanidad y un estado de inercia incompatible con el curso natural y progresivo, y con la perfeccion ó adelantamiento de las instituciones sociales.

Jamás han manifestado estos monarcas la menor disposicion relativa á contrariar las mejoras reales, ó la reforma de los abusos que se introducen aun en los mejores gobiernos.

Muy diferentes son las miras que los han animado siempre: y si el reposo que los gobiernos y los pueblos tenian derecho de creer asegurado con la pácificación de Europa, no ha podido producir todo el bien que de él debia resultar, es porque los gobiernos han debido concen-

obgeto una igualdad quimérica, sino la igualdad legal que en el egercicio de los derechos del ciudadano, escluye todo privilegio, toda prerrogativa, toda superioridad que no esté fundada en la virtud y en el talento. Ya se vé que esta santa igualdad, tan conforme á la naturaleza, y tan necesaria para que sean felices las sociedades, ha de degradar á los que solo con nacer, adquieren fueros, derechos y preeminencias, que los hacen partícipes de todas las ventajas del cuerpo social, y los eximen de las cargas que gravitan sobre lo que ellos llaman gente vil y baja.

(8) ¿ Si creerán los soberanos aliados que la Constitucion política de la Monarquía española fué legalmente establecida en Cádiz, ó que fué legalmente derribada en Valencia?

trar todos sus pensamientos para tratar de contener los progresos de una faccion, que propagando el error, el descontento y el fanatismo de las innovaciones, no hubiera tardado en hacer problemática la existencia de un órden público de cualquier clase que fuese.

Las mudanzas útiles ó necesarias en la legislatura y en la administracion de los estados, no deben emanar sino de la voluntad libre y del impulso reflexivo é ilustrado de aquellos á quienes Dios ha he-

Cuando se estableció la elogiaron altamente, la aprobaron con entusiasmo, y hasta en la capital de Rusia se imprimió en lengua francesa. Acerca de la legitimidad con que se estableció aquel precioso código, ninguna duda puede ofrecerse, supuesto que le formaron los legitimos representantes de la nacion, y que esta le sancionó libre y espontáneamente, jurándose su observancia mas exacta en todas las ciudades y pueblos de la Península. Si en concepto de los soberanos aliados no fué legitima la restauracion del Código, convendrán por lo menos en que habrá sido legitimada por la libre y espontánea adhesion con que accedió á él y le juró nuestro Monarca, como lo ha repetido cien veces, y lo comprueba á cada instante, anticipandose á los desos de la Nacion, guardando la mas perfecta armonia con el cuerpo legislativo, y tomando las medidas mas eficaces para acabar con el corto número de facciosos que se obstinan en sostener los antiguos abusos. Nuestro monarca, perfectamente libre en medio de sus leales españoles, dijo á la diputacion del Congreso, manifestandole el sentimiento que le habia causado el fatal triunfo de los austriacos en Nápoles: "Decid á las Cortes, que los españoles no son napolitanos." Estas palabras encierran un sentido profundo y un aviso terrible á los aliados. Y nosotros diremos: "Sabed príncipes estrangeros, que Fernando VII no es Fernando I; y que una vez que juró seguir invariablemente la senda de la Constitucion, jamas se apartará de su proposito." Bien manifesta es la legalidad de nuestros títulos: la voluntad de la Nacion y la del Príncipe constituyen nuestro actual sistema. Ahora bien: si un tribunal de filósofos hubiese de examinar los títulos con que reinan los emperadores de Austria y Rusia y el rey de Prusia, ¿ pudieran prometerse estos soberanos que no hallarian los filósofos algunas dificultades, para mantenerlos en el total de

los responsables del poder. (9). Quanto salga de esta línea, conduce necesariamente al desorden, á los trastornos, á males mucho mas insoportables que los que se intentan curar.

Penetrados los soberanos de esta verdad eterna, la han proclamado con franqueza y vigor; y han declarado que, respetando los derechos y la independencia de todo poder legítimo, consideraban como legalmente nulo y desaprobado por los principios que constituyen el derecho público de Europa, toda pretendida reforma verificada por la rebelion y la fuerza abierta.

Ha sido consiguiente á esta declaración su conducta en los sucesos de Nápoles, en los del Piamonte, y aun en aquellos que en circunstancias muy diferentes, pero por combinaciones igualmente criminales acababan de hacer de la parte oriental de Europa el teatro de convulsiones incalculables (10). Los monarcas se hallan tanto mas resueltos á no apartarse de este sistema, quanto están persuadidos de que la firmeza con que le han sostenido en una época tan crítica, ha sido la verdadera causa del feliz éxito de sus esfuerzos para el restablecimiento del orden en Italia. Los gobiernos de la península italiana han reconocido que nada tenían que temer por tocante á su independencia política, á

lo que está legalmente establecido, esto es de lo que actualmente poseen, pues en el lenguaje de la diplomacia lo mismo es lo uno que lo otro? No las hallarian ciertamente en declarar que es bueno, y santo y legítimo lo que quiere y adopta una nacion para su bien estar, y lo que aprueba y recomienda la libre voluntad del Príncipe.

(9) ¿Qué duda tiene? Para que todo vaya bien es necesario que todo descienda del trono, asi como el trono desciende de Dios. Esta famosa máxima es la clave de todas las circulares y de todos los armamentos de los santos aliados. Dejemos que los reyes lo hagan todo, y veremos que no hay mas que pedir. A lo menos tienen á su favor la experiencia de muchos siglos de felicidad y de gloria. Está visto que los pueblos son unos facciosos que no pueden liacer cosa á derechas.

(10) Si los aliados quieren decir que han hecho en Turquía lo mismo que en Nápoles y en el Piamonte, es falso; si quieren decir que lo harán, bueno será suspender el juicio.

(3)

la integridad de sus territorios ni á la conservación de sus derechos, al reclamar un auxilio que se les franqueaba con la única condicion de que se aprovecharan de él para su propia existencia. (Se concluirá.)

Representacion que los oficiales del primer batallon del regimiento infantería de Zaragoza han dirigido al Rey pidiendo la convocacion de Cortes extraordinarias: con la exposicion que á continuacion hacen los Gefes á S. M. todo en los propios términos que ha sido remitida al Señor Inspector General por el Coronel D. Rafael Casterás para que llegue á las Reales manos.

SEÑOR.

Los oficiales del primer Batallon del regimiento Infantería de Zaragoza, animados de los mas vivos deseos por la felicidad de la patria, y penetrados de que V. M. abriga en su generosa alma los sentimientos de un padre que solo anela por ver llevado á la cima el suntuoso edificio de la regeneracion política de sus hijos en que han trabajado con tanto desvelo constancia y acierto los ilustrados y vigorosos representantes de la Nacion, en la legislatura de 1820 y 1821, se apresuran á elevar sus suplicas al augusto trono Constitucional, invocando el uso de la facultad con que V. M. se halla revertidos, en el tercer caso que marca el artículo 162 del Libro Sagrado que hemos jurado tan solemnemente.

¿En que circunstancias mas críticas pudiera V. M. usar de esta exclusiva prerrogativa, que cuando vemos dolorosamente espirar las sesiones de cortes sin haber concluido aquellos varones ilustres sus asiduas é importantes tareas que han de asegurar el bien de un pueblo agitado por la falta de los códigos reguladores para el orden jurídico, político y militar, y del complemento del tan arduo como necesario plan de hacienda sin el cual no puede haber orden? ¿Quien podrá mejor completar una grande obra que aquel sabio artifice que la plantificó, y tiene en su mano trazados ya, y arreglados los materiales con el lleno de los profundos conocimientos que se requieren para su feliz terminacion?

V. M. Sr. conoce á la par de la Nacion el atraso que sufririan estos trabajos tan felices si de las manos de las comisiones de las cortes es-

(4)

pirantes, tubiesen que pasar á las de los que compongan la legislatura del año próximo, y combidando estas importantísimas y urgentísimas circunstancias; con el recuerdo de las turbulencias que supieron los pueblos en el intervalo de periodo de esta legislatura, por la prevenida audacia de los enemigos del orden y de nuestras sabias instituciones accederá á los clamores de sus súbditos. No son por cierto, Sr. estos días mas tranquilos que los de los meses de Noviembre, Diciembre y Enero: los Méridos y otros facciosos acechan el término de las tareas del congreso nacional, como la época mas oportuna para turbulencias, disenciones, y destrozos, y sin que sea en desmérito del sabio gobierno, conocerá V. M. como conocemos todos que la idea sola de que está reunida toda la representacion del pueblo español, és un freno que contiene las tramas de los perversos, mas que todo el esfuerzo del poder egecutivo, y la cooperacion de los valerosos hijos de la patria, que empuñamos las armas esterminadoras de los que atentan contra la acta consitucional base intrastornable del trono augusto de V. M.

Los esponentes, Señor, omiten otros motivos que el estado actual de la Europa, la política y la conveniencia pública habian mostrado á V. M., haciendole indispensable la convocatoria de Cortes extraordinarias, motivos que los esponentes dejan en el silencio, porque no se esconden á la sabiduria de V. M.; ni á la vigilancia del ministerio; por tanto."

Suplican respetuosamente á V. M. se dignen acceder á estos reverentes votos, que el tierno y el ardiente amor á la Patria y á V. M. ha dictado á los suplicantes, no dudando que las Cortes no interrumpirán sus sesiones, eregiendolas V. M. en extraordinarias, luego que llegue el término de la actual legislatura; cuya gracia esperan obtener de V. M. por continuas pruebas con que ha sellado el memorable decreto de 10 de marzo de 1820 y otros actos públicos que inmortalizarán su real nombre.

Palma de Mallorca 23 de Junio de 1821.
 =SEÑOR.=Teniente Salvador S. Juan.=
 Idem Antonio Romero.=Capitan Mariano Mas.=Subteniente Juan Sureda.=Teniente Antonie Pujol.=Subteniente Bartolomé Alemañy.=Capitan Angel Aydillo.=Segundo ayudante Juan Garrido.=Subteniente Francisco Miguel de Ferradas.=Capitan Joaquin Jobellar.=Subteniente José Gomila.=Primer

Imprenta Constitucional Mallorquina.

Ayudante Francisco de Iraola.=Subteniente Gerónimo Ribera.=Capitan Antonio Loarte.=Teniente Bernardo Ignacio Frau.=Subteniente Pedro Ramirez.=Capitan Antonio Ribalta.=Subteniente José Seguí.=Teniente Feliz Gustarta.=Capitan Pedro Toribio.=Subteniente Antonio Canela.=Idem José Prart.=Teniente Pascual Suco.=Subteniente Joaquin Servos.=Teniente Pablo Antonio Fernandez.=Capitan Antonio Gil.=Teniente Manuel Sanz.=Idem Juan Masanet.=Subteniente Francisco Sanchez.

SEÑOR:

Los gefes del regimiento penetrados de los mismos sentimientos que animan la oficialidad de este Batallon al elevar esta exposicion á V. M. unen sus deseos á los de sus súbditos, y convencidos de las justas razones que exponen: ruegan á V. M. se dignen acceder á la suplica como medida interesante al bien de la nacion, pues que de ella se prometen los amantes de V. M. y del buen orden la consolidacion del sistema constitucional exterminio de los enemigos de él, con la discusion de los varios proyectos de ley para la mayor administracion de justicia que quedaria paralizada si cesacen las sesiones del Congreso Nacional. Palma 23 de junio de 1821.=Señor.=Alexandro Tello.=Rafael Casteras.

NOTA. Esta esposicion fue remitida cuando el correo de ayer estaba ya tirada y por eso no tuvo cabido en él.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTICULO COMUNICADO.

Entre las obligaciones que se manifiestan en el Diario constitucional del dia de 16, tener que cubrir esta ciudad en el presente año de los propios y arbitrios con que cuenta; se observa, que para gastos extraordinarios y pago de lo que está debiendo el Ayuntamiento, se cargan 360H 1845. En vista de lo que se desea saber si en dicha cantidad se halla comprendida la que el propio Ayuntamiento debe años hace á la guarnicion de esta Plaza por razon de alojamientos; habiendo sido hasta al dia infructuosas las mas enérgicas solicitudes.

Aviso.

Esta tarde á las 5 se despacha correspondencia para Barcelona.

Errata. pág. 3a., col. 2.a lin. 31 donde dice revertidos, léase revestido.

Por Sebastian Garcia.